

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-570/2010 /

COLINA, 26 de Febrero de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 15 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 25 de Febrero de 2010; Memorandum N° 187/10 de fecha 12 de Febrero de 2010, de la Directora de Secplan (S), a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la contratación Directa para el proyecto Informático "Impresión de Permisos de Circulación en Tarjeta Formato Crédito, a la Empresa CAS CHILE S.A. RUT: 96.525.030-1; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el artículo 10 N° 7 letra e), del reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 15 Adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 25 de Febrero de 2010, **SE ACUERDA:** Aprobar la contratación directa a la Empresa CAS-CHILE S.A. RUT. 96.525.030-1, para proveer a) Software que cuenta con el sistema que permiten imprimir tarjetas en formato crédito de Permisos de Circulación, dicho Programa implica lo siguiente "Tesorería versión 909" y "Permisos de Circulación 912.0" b) Los equipos para la impresión de Permisos de Circulación en tarjeta formato crédito incluye lo siguiente: 01 Servidor, 02 Computadores Personales, 01 Notebook, 03 Impresoras FARGO HDP 5000 en condición de venta, 07 Impresoras FARGO HDP 5000 en condición de arriendo por los meses de Marzo y Agosto c) El servicio de impresión de Permisos de Circulación en tarjeta formato crédito incluye lo siguiente: Tarjeta simple tamaño Crédito, Cinta color y panel ultra violeta, código de Barras, kit de limpieza, por un monto total de \$ 22.458.000 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) mas IVA. Siendo la forma de pago de \$10.000.000 (diez millones) más IVA. Al inicio del contrato y 12 cuotas de \$ 1.038.000 (un millón treinta y ocho mil pesos) más IVA y un valor de \$ 960 (novecientos sesenta pesos) más IVA por la impresión de cada Permiso de Circulación emitido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Empresa CAS-CHILE S.A.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: Memo N° 187/2010 de fecha 12 de febrero del 2010 de la Directora de Secplan (S), a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la contratación directa a la Empresa CAS-CHILE S.A. RUT: 96.525.030-1, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar la contratación directa a la Empresa CAS-CHILE S.A. RUT. 96.525.030-1, para proveer

a) Software que cuenta con el sistema que permiten imprimir tarjetas en formato crédito de Permisos de Circulación, dicho Programa implica lo siguiente "Tesorería versión 909" y "Permisos de Circulación 912.0" **b)** Los equipos para la impresión de Permisos de Circulación en tarjeta formato crédito incluye lo siguiente: 01 Servidor, 02 Computadores Personales, 01 Notebook, 03 Impresoras FARGO HDP 5000 en condición de venta, 07 Impresoras FARGO HDP 5000 en condición de arriendo por los meses de Marzo y Agosto **c)** El servicio de impresión de Permisos de Circulación en tarjeta formato crédito incluye lo siguiente: Tarjeta simple tamaño Crédito, Cinta color y panel ultra violeta, código de Barras, kit de limpieza, por un monto total de \$ 22.458.000 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) mas IVA. Siendo la forma de pago de \$10.000.000 (diez millones) más IVA. Al inicio del contrato y 12 cuotas de \$ 1.038.000 (un millón treinta y ocho mil pesos) más IVA y un valor de \$ 960 (novecientos sesenta pesos) más IVA por la impresión de cada Permiso de Circulación emitido.